



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 178/2013

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - REDISEÑO DE LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 78/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 058/2013 de 04 de junio de 2013 que aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

El informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional BCB-SCRI-INF-2013-27 de 04 de diciembre de 2013.

El informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-DOA-INF-2013-53 de 04 de diciembre de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-428 de 6 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los incisos a), e), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 178/2013

organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Que el artículo 11° numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles.

Que el artículo 1° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el objeto de dicha disposición es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en el BCB, estableciendo los procesos de análisis, rediseño e implantación de la estructura orgánica, así como sus etapas, plazos y responsables de la ejecución del SOA.

Que la Resolución de Directorio N° 058/2013 aprueba la Estructura Orgánica del BCB.

Que la, Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional mediante informe BCB-SCRI-INF-2013-27 de 04 de diciembre de 2013, ha solicitado el rediseño organizacional de esta área, considerando: a) la supresión del Departamento de Comunicación Institucional y la asimilación de las principales funciones relacionadas con Comunicación Interna, Difusión de Información y Gestión de Medios por parte de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, b) la supresión del Departamento de Relacionamento Institucional y la creación del Departamento de Organización de Eventos Institucionales, para que se encargue de la planificación, organización y realización de eventos institucionales, participación del BCB en ferias y del protocolo para estos eventos, emergente de un análisis retrospectivo y prospectivo establecido en la normativa vigente.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante informe BCB-SPCG-DOA-INF-2013-53 de 04 de diciembre de 2013, presenta el análisis organizacional y recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de Rediseño de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, así como la aprobación de los Manuales de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional y su departamento dependiente.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2013-428 de 6 de diciembre de 2013, la propuesta de rediseño de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional es legalmente procedente, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por lo que el Directorio del BCB se encuentra facultado para considerar su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto del BCB y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.



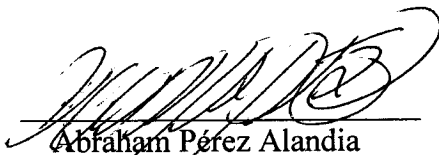
Banco Central de Bolivia
Directorio

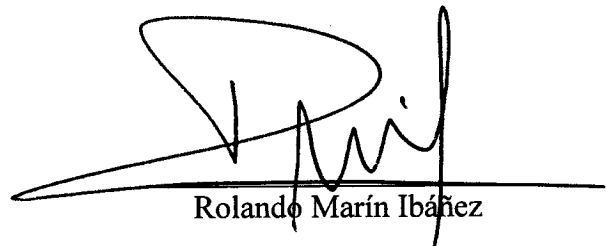
//3. R.D. N° 178/2013

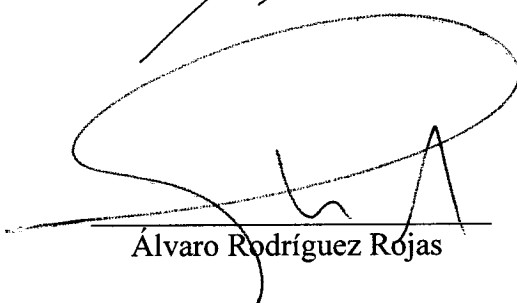
- Artículo 2.-** La nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.
- Artículo 3.-** Dejar sin efecto los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 058/2013 de 04 de junio de 2013.
- Artículo 4.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, con su Departamento de Organización de Eventos Institucionales, que en anexo, forman parte de la presente Resolución de Directorio y entrarán en vigencia a partir de su aprobación.
- Artículo 6.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de diciembre de 2013


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandia


Rolando Marín Ibáñez

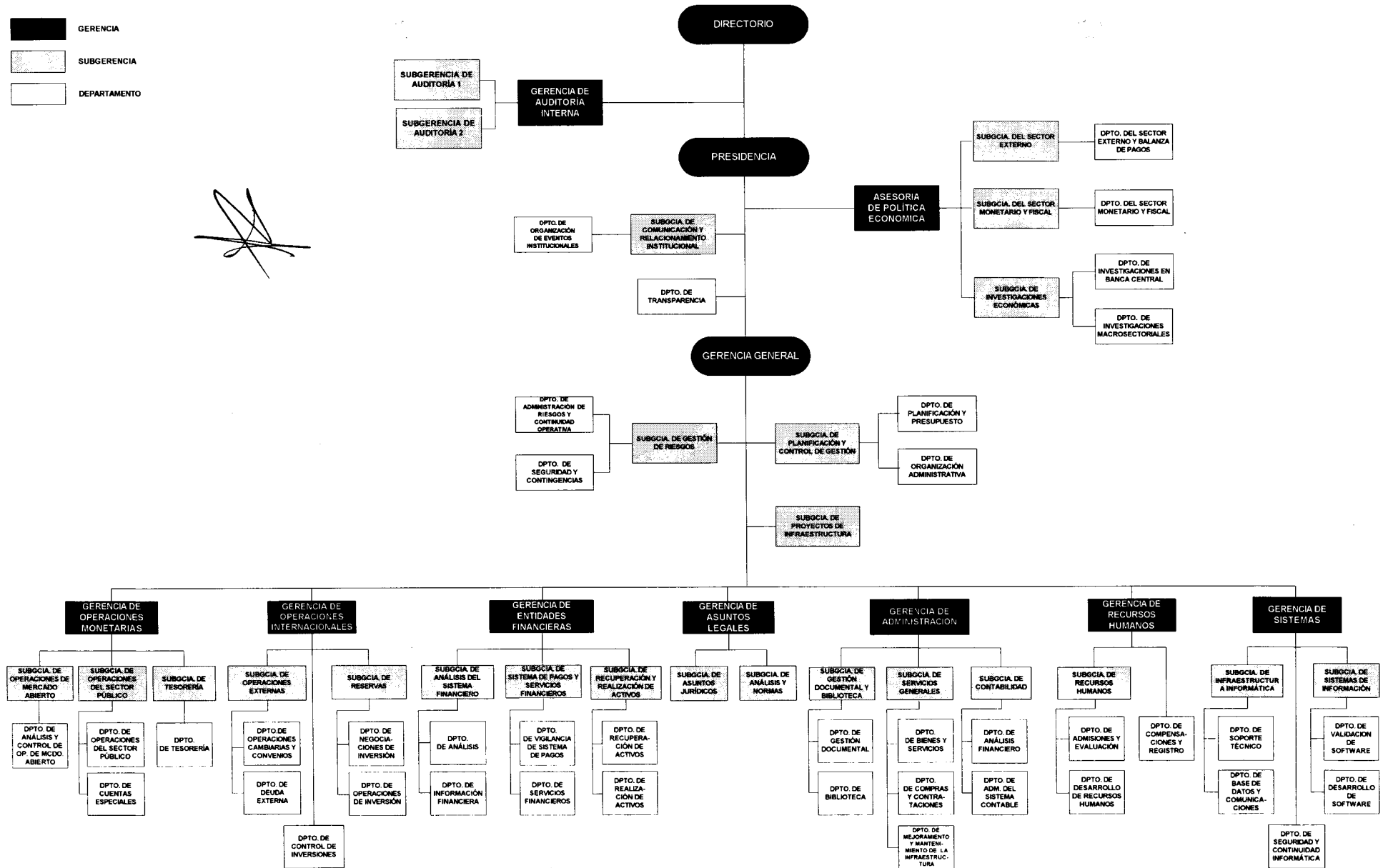

Alvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales

ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Aprobado con Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013

- GERENCIA
- SUBGERENCIA
- DEPARTAMENTO





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

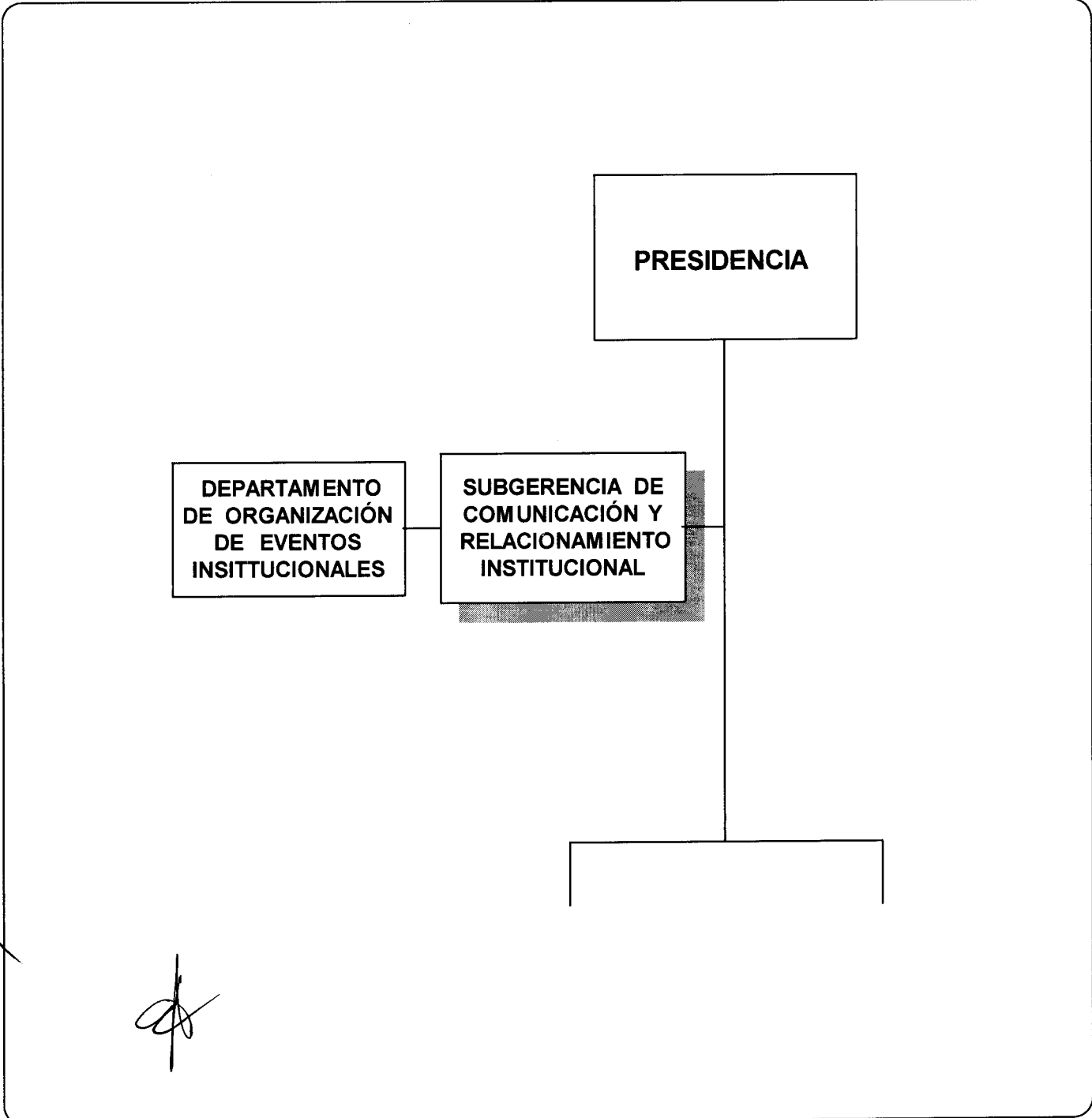
APROBADO

Marcelo Zabalaga Estrada
MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL

CÓDIGO
B100



Handwritten signatures and initials on the left margin.

Versión	2	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Diciembre-2013				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Signature]
MARCELO ZEBALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO B100

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Presidencia.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Departamento de Organización de Eventos Institucionales

4. OBJETO

Proyectar y fortalecer la imagen institucional del BCB a través de la administración de la comunicación y de la planificación, organización, ejecución y seguimiento de eventos y ferias para el relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, sociedad civil y otras.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Promover, impulsar y ejecutar políticas, lineamientos e instrumentos destinados a la implementación de mecanismos de comunicación y de la organización de eventos y ferias para el relacionamiento del BCB, garantizando la difusión de información y de resultados de la gestión institucional.

Versión

2

Fecha

Diciembre-2013

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja

[Handwritten mark]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
[Signature]
MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO B100

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer y aplicar la política de comunicación e información institucional orientada a difundir las funciones y atribuciones del BCB y los resultados de su gestión.
- 6.2. Promover y supervisar la aplicación de políticas y estrategias orientadas a proyectar, fortalecer y posicionar la imagen institucional del BCB.
- 6.3. Coordinar y supervisar la organización de eventos institucionales que sean responsabilidad del BCB, sean de carácter interno nacional e internacional.
- 6.4. Coordinar y supervisar la participación del BCB en ferias, exposiciones, talleres u otras actividades, a las que fuera invitado el BCB.
- 6.5. Supervisar y controlar la difusión interna y externa de información institucional.
- 6.6. Coordinar y supervisar los actos protocolares del BCB.
- 6.7. Proponer, planificar, coordinar y desarrollar actividades de relacionamiento internacional.
- 6.8. Efectuar el monitoreo, procesamiento y análisis de la información difundida por los medios de comunicación sobre el BCB y otros de su interés.
- 6.9. Proponer y aplicar lineamientos de imagen corporativa para documentos impresos, digitales, audiovisuales, página web y otros que defina el BCB.
- 6.10. Diseñar el material promocional e informativo de la institución para difusión masiva o focalizada.
- 6.11. Coordinar la difusión masiva de información institucional en medios de comunicación y atender los requerimientos periodísticos.
- 6.12. Diseñar y ejecutar campañas de información institucional, supervisando el proceso de producción, difusión y evaluación de impacto de mensajes.
- 6.13. Definir los lineamientos de la página web y realizar la actualización periodística y gráfica en la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Versión	2	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Diciembre-2013				

[Handwritten mark]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

M. Zabalaga Estrada
MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO
B100**

- 6.14. Administrar el portal informativo de la página intranet del BCB.
- 6.15. Administrar la participación del BCB en las redes sociales.
- 6.16. Desarrollar, coordinar y ejecutar el Programa Educativo del BCB.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Comunicación, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Entidades Financieras, instituciones públicas, privadas, locales, Bancos Centrales de otros países, organizaciones sociales, organismos internacionales relacionados con la política monetaria y cambiaria (MERCOSUR, UNASUR, ALBA) y otros organismos y entidades a nivel nacional e internacional.

Versión

2

Fecha

Diciembre-2013

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja

12/4

DI

Ar



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
INSTITUCIONALES

CÓDIGO
B110

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Fortalecer el relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, sociedad civil y otras, mediante la planificación, organización y realización de eventos internos y externos, así como la participación en ferias del BCB.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Planificar, organizar y supervisar la ejecución de los eventos institucionales internos y externos y la participación en ferias, solicitados por las áreas organizacionales del BCB.

Versión

1

Fecha

Diciembre-2013

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

Marcelo Zabalaga Estrada
MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
INSTITUCIONALES

CÓDIGO
B110

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Definir el calendario anual de eventos institucionales, en coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales del BCB.
- 6.2. Promover y ejecutar la organización de los eventos institucionales, la participación del BCB en ferias y las actividades de capacitación externa con públicos meta en coordinación con la SCRI.
- 6.3. Planificar el desarrollo de cada evento institucional y la participación en ferias de manera coordinada con las áreas y/o unidades organizacionales del BCB, previendo los recursos necesarios para su ejecución
- 6.4. Solicitar y efectuar seguimiento a la adquisición de bienes o contratación de servicios requeridos para el desarrollo de los eventos del BCB y la participación en ferias, en coordinación con la SCRI.
- 6.5. Supervisar el cumplimiento de los contratos, órdenes de contratación u órdenes de compra emitidos y gestionar los pagos por los bienes y/o servicios recibidos para el desarrollo de los eventos del BCB y la participación en ferias, en coordinación con la SCRI.
- 6.6. Coordinar con la Gerencia de Recursos Humanos los requerimientos de pasajes y viáticos para la asistencia de personal del BCB a los eventos y ferias realizados en otras ciudades del país.
- 6.7. Coordinar las reservas de hoteles y locales definidos para la ejecución de eventos institucionales y la participación en ferias.
- 6.8. Coordinar y/o realizar el montaje requerido para el desarrollo de los eventos institucionales y la participación en ferias (arreglo de salones, stands, sonido, iluminación, uso de multimedia y otros necesarios).

Versión	1	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Diciembre-2013				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO
[Signature]
MARCELO ZABALABA ESTRADA
PRESIDENTE E.I.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES

CÓDIGO B110

- 6.9. Realizar la entrega de material y registro de los asistentes a los eventos organizados por el BCB.
- 6.10. Realizar la evaluación de los eventos institucionales y la participación en ferias.
- 6.11. Ejecutar las actividades de ceremonial y protocolo requeridas por el BCB para sus autoridades e invitados nacionales e internacionales.
- 6.12. Administrar el uso del auditorio y los salones del BCB y canalizar las solicitudes para la realización de eventos externos en el marco del Reglamento de Administración y Uso del Auditorio y Salón "Daniel Sánchez Bustamante.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa.

[Handwritten mark]

Versión	1	Elaborado por	SPCG-SCRI	Hoja	
Fecha	Diciembre-2013				

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]